1 de marzo de 2021 8822

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 24/12/2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se modifica la Resolución de 08/04/2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para una explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Villagarcía del Llano (Cuenca), cuya titular es la empresa Agro-Onate Figuérez, SL, como consecuencia de una modificación no sustancial. [2021/1910]

Advertido error material en la Resolución de 24/12/2020, de la Dirección General de Economía Circular publicada en el DOCM número 11, de 19 de enero de 2021, procede su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación:

- En el sumario de la página 2514, donde dice:

Resolución de 24/12/2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se modifica la Resolución de 08/04/2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para una explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Villagarcía del Llano (Toledo) cuya titular es la empresa Agroonate Figuérez, SL, como consecuencia de una modificación no sustancial.

- Debe decir:

Resolución de 24/12/2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se modifica la Resolución de 08/04/2008, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para una explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de Villagarcía del Llano (Cuenca) cuya titular es la empresa Agroonate Figuérez, SL, como consecuencia de una modificación no sustancial.